

Núm. 41

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 17 de febrero de 2023

Sec. II.B. Pág. 24244

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Resolución de 14 de febrero de 2023, de la Subsecretaría, por la que se corrigen errores en la de 14 de diciembre de 2022, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo de Ingenieros de Montes del Estado.

Por Resolución de 14 de diciembre de 2022 (BOE del 22) se convocaron pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo de Ingenieros de Montes del Estado.

Detectados errores en la descripción de la fase de oposición del sistema general de acceso libre, recogida en el Anexo I, se procede a realizar las siguientes modificaciones:

Donde dice:

«Tercer ejercicio: consistirá en responder por escrito a las preguntas de un supuesto práctico elegido por los aspirantes, de entre dos propuestos por el Tribunal, que versarán sobre el temario que corresponda al grupo de temas específicos que figura en el anexo II de esta convocatoria.

El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de 4 horas, pudiendo disponer los aspirantes de la documentación y material de trabajo, en soporte papel, que estimen conveniente aportar para su realización.

El ejercicio será leído públicamente ante el Tribunal por los aspirantes, previo señalamiento de día y hora, pudiendo el Tribunal, a la finalización de la lectura, realizar cuantas preguntas considere conveniente sobre su contenido, durante un tiempo máximo de 15 minutos.

El Tribunal valorará, junto al rigor analítico y la claridad expositiva, los conocimientos generales y específicos pertinentemente incorporados y la capacidad de relacionar los mismos.

La calificación máxima de este ejercicio será de 40 puntos. La puntuación mínima necesaria para superar este ejercicio será de 20 puntos.

Cuarto ejercicio: consistirá en exponer oralmente, en sesión pública, durante 30 minutos, tres temas del temario: uno correspondiente al grupo de temas comunes, elegido por el aspirante de entre dos extraídos al azar, y dos, elegidos por el aspirante de entre cuatro elegidos al azar, correspondientes al grupo de temas específicos.

Los aspirantes dispondrán de un período de 10 minutos para la preparación de esta parte, sin que puedan consultar ninguna clase de texto o apuntes. Durante la exposición podrán utilizar el guion que, en su caso, hayan realizado durante el referido tiempo de preparación.

En esta parte del ejercicio se valorará la amplitud y comprensión de los conocimientos, la claridad de exposición y la capacidad de expresión oral.

El Tribunal, durante el tiempo que considere oportuno, podrá formular a los aspirantes preguntas sobre los temas desarrollados o sobre otros que tengan relación con ellos.

La calificación máxima de este ejercicio será de 40 puntos. La puntuación mínima necesaria para superar este ejercicio será de 20 puntos.»

cve: BOE-A-2023-4245 Verificable en https://www.boe.es



Núm. 41

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 17 de febrero de 2023

Sec. II.B. Pág. 24245

Debe decir:

«Tercer ejercicio: consistirá en exponer oralmente, en sesión pública, durante 30 minutos, tres temas del temario: uno correspondiente al grupo de temas comunes, elegido por el aspirante de entre dos extraídos al azar, y dos, elegidos por el aspirante de entre cuatro elegidos al azar, correspondientes al grupo de temas específicos.

Los aspirantes dispondrán de un período de 10 minutos para la preparación de esta parte, sin que puedan consultar ninguna clase de texto o apuntes. Durante la exposición podrán utilizar el guion que, en su caso, hayan realizado durante el referido tiempo de preparación.

En esta parte del ejercicio se valorará la amplitud y comprensión de los conocimientos, la claridad de exposición y la capacidad de expresión oral.

El Tribunal, durante el tiempo que considere oportuno, podrá formular a los aspirantes preguntas sobre los temas desarrollados o sobre otros que tengan relación con ellos.

La calificación máxima de este ejercicio será de 40 puntos. La puntuación mínima necesaria para superar este ejercicio será de 20 puntos.

Cuarto ejercicio: consistirá en responder por escrito a las preguntas de un supuesto práctico elegido por los aspirantes, de entre dos propuestos por el Tribunal, que versarán sobre el temario que corresponda al grupo de temas específicos que figura en el anexo II de esta convocatoria.

El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de 4 horas, pudiendo disponer los aspirantes de la documentación y material de trabajo, en soporte papel, que estimen conveniente aportar para su realización.

El ejercicio será leído públicamente ante el Tribunal por los aspirantes, previo señalamiento de día y hora, pudiendo el Tribunal, a la finalización de la lectura, realizar cuantas preguntas considere conveniente sobre su contenido, durante un tiempo máximo de 15 minutos.

El Tribunal valorará, junto al rigor analítico y la claridad expositiva, los conocimientos generales y específicos pertinentemente incorporados y la capacidad de relacionar los mismos.

La calificación máxima de este ejercicio será de 40 puntos. La puntuación mínima necesaria para superar este ejercicio será de 20 puntos.»

Contra la presente resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Subsecretario del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 14 de febrero de 2023.-El Subsecretario para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, Miguel González Suela.

cve: BOE-A-2023-4245 Verificable en https://www.boe.es

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X